

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 26 de octubre de 2020, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario **Nº. 2018-571**, de REINALDO MANRIQUE COLMENARES contra TOWER SYSTEM S.A.S., Y OTROS, informando que se efectuó el registro de personas emplazadas en el sistema Tyba de los herederos indeterminados del codemandado Luis Enrique Daza Vega (f. 1184), estando pendiente la designación de Curador *Ad Litem*; que entre los días 20 de diciembre de 2020 y el 10 de enero de 2021, transcurrió la vacancia judicial.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta lo ordenado en auto del 25 de agosto de 2.020 (f. 1168), y como el emplazamiento ordenado ya se efectuó en el registro nacional de personas emplazadas TYBA (f. 1184), se procede a designar como Curador *ad litem* de los herederos indeterminados del codemandado Sr. Luis Enrique Daza Vega, al abogado Dr. RODOLFO CRUZ LADINO, portador de la T.P. 297.341 del C.S., de la J., (cel: 3502254865), quien hace parte de la lista de auxiliares de este Juzgado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual **"se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos..."**, **COMUNÍQUESELE** su designación a la dirección de correo electrónico rodolfocruz.abogado@outlook.com y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.

Se señalan como gastos únicos y definitivos de la gestión encomendada, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mcte., los cuales quedan a cargo de la parte actora y que deberán ser cancelados dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de ésta providencia, conforme lo dispone el párrafo tercero del artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado N°.10 de fecha 28/01/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA